

El Parlamento Europeo anuncia cambios en la modernización del código de Aduanas europeo, actualmente en revisión

El Parlamento Europeo y la Presidencia irlandesa de la UE llegan a un acuerdo informal que allana el camino a la puesta en marcha de sistemas informatizados para trámites aduaneros, que también prevé procedimientos “fast-track” para las compañías con estatus de “operador económico autorizado” (OEA).

El código aduanero europeo modernizado está en vigor desde 2008 teóricamente, pero no en la práctica, ya que algunas de sus disposiciones todavía no se habían implementado. Dado que las aplicaciones informáticas que utilizan las Aduanas han seguido desarrollándose, se trata ahora de actualizar el código para que pueda ponerse en práctica.

Trato preferencial

A partir del código actualizado, y gracias a las modificaciones introducidas por el Parlamento Europeo, las empresas con estatuto de “operador económico autorizado” tendrán un tratamiento preferencial (controles de Aduanas menos rigurosos, con menores trámites físicos y documentales). Si este “status” de OEA es reconocido recíprocamente entre la UE y un país tercero, las empresas verían facilitado el comercio fuera de la Unión Europea.

Sistemas digitalizados y Aduanas “sin papel”

Toda la información sobre transacciones intercambiadas por las autoridades y los operadores económicos deberá transmitirse de forma electrónica como muy tarde en el año 2020, salvo casos excepcionales.

Este acuerdo provisional ha de ser formalmente aprobado por el Comité de Representantes Permanentes y por el Comité de Mercado Interior del Parlamento Europeo que se reunirá en Mayo, tras lo cual debe pasar por el voto del Plenario el próximo mes de julio.

Enlace a la NP oficial:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-%2f%2fEP%2f%2fTEXT%2bIMPRESS%2b20130422IPR07531%2b0%2bDOC%2bXML%2bv0%2f%2fEN&language=EN>